





ORD:

ANT: No existe.

MAT: Da a conocer información respecto a "TELECENTROS", del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio San Pedro.

127 JUL. 2011

VALDIVIA,

DE: **MARIO MARCELO MÉNDEZ HENRÍQUEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS (S).**

A: **ROSANA PINEDA**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO SAN PEDRO**  
**SANTA INÉS 3730 VALDIVIA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente, el motivo del presente es informar sobre la situación de ejecución e implementación del telecentro destinado al Barrio San Pedro y que al día de hoy se encuentra pendiente.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo dentro de sus actividades, desarrolla el Programa de Recuperación de Barrios, destinado a contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, a través de la recuperación de barrios que presentan problemas de segregación urbana y social.

Dentro de dichas funciones, y recogiendo la convocatoria realizada por las más altas autoridades del país el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante SUBTEL, la cual tiene por misión, entre otras, la promoción del acceso a los servicios de Telecomunicaciones de calidad y a precios adecuados, contribuyendo al impulso del desarrollo económico, con énfasis en los sectores vulnerables y marginados, desplegando las acciones necesarias para la masificación del acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones, como una forma de extender el uso y la aplicación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Chile, decidió complementar las políticas desarrolladas desde el MINVU en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, para lo cual se formuló el Proyecto "Un Barrio para la Sociedad de la Información", el cual tenía por objeto implementar una Red de Telecentros Comunitarios capaces de desarrollar estrategias de inclusión digital sostenibles en los barrios seleccionados.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, suscribieron con fecha 31 de marzo de 2007, Convenio Marco de Colaboración a fin de permitir la instalación y operación de Telecentro Comunitarios en los barrios seleccionados por el Programa de Recuperación de Barrios.

De lo expresado en el referido convenio, en cuanto a su vigencia, ambas reparticiones públicas, hicieron conocida su intención de no continuar con el convenio antes mencionado, lo anterior en


relación al estado de avance y proyección de entrega de los proyectos de "TELECENTROS" para los años 2010, 2011 y 2012, como por el hecho de que los resultados de su aplicación no fueron los esperados en cuanto a su sostenibilidad, asumiendo ambos Ministerios el compromiso de entregar los resguardos necesarios para desarrollar los compromisos asumidos con los barrios del Programa de Recuperación de Barrios.

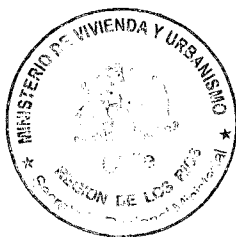
En lo específico el compromiso adquirido por el Programa de Recuperación de Barrios, con el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Pedro, fue la implementación de un "TELECENTRO", respecto del cual a la fecha se encuentra pendiente su ejecución.

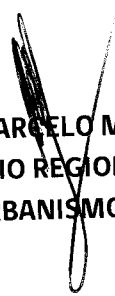
Que el motivo de la presente es comunicar a usted, el término del convenio antes indicado, como el hecho de la no construcción y ejecución del "TELECENTRO", antes mencionado por los motivos esgrimidos.

Por este mismo acto, tenemos a bien solicitar, se de a conocer el presente oficio, en reunión o asamblea al efecto, a los integrantes del Consejo Vecinal de Desarrollo, como a los vecinos del Barrio San Pedro.

Sin otro particular, saluda atentamente

  
GSS/GPM/PMG/GOS/gss



  
**MARIO MARCELO MÉNDEZ HENRÍQUEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS (S)**

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Archivo Programa Desarrollo de Barrios
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Archivo Partes.